

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente : 11001-33-42-047-2023-00026-00
Accionante : CARLOS ALFREDO ZAMUDIO MARTÍNEZ
Accionado : SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
e INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Asunto : Concede impugnación

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de conocer la impugnación presentada en término por la parte accionante, contra el fallo proferido por este Despacho el día 09 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

LRM

¹ Parte accionante: zamudiocalx@gmail.com
Parte accionada:
notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co;
notificaciones@catastrobogota.gov.co;
judiciales@igac.gov.co.

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec527de36e14203354ebbf998bdcd2fdaf81cc540e2bf9e6ea5ca73bfea3fa58**
Documento generado en 20/02/2023 09:41:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>